

PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN AL INVASSAT PARA INFORMAR SOBRE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PROMOVIDAS POR LA GVA

La Ley 2/2004, de 28 de mayo, de la Generalitat, de creación del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT), así como su desarrollo reglamentario posterior a través del Decreto 48/2016, de 22 de abril, del Consell, por el que se aprueba el reglamento orgánico y funcional de aquél, confieren a este organismo las competencias de asistencia, asesoramiento técnico, vigilancia y control de la prevención de riesgos laborales. Estas competencias se extienden a todas las empresas y personas trabajadoras, incluidas las administraciones públicas, en sus centros de trabajo radicados en la Comunitat Valenciana. Así, entre las funciones del INVASSAT se encuentra el seguimiento de las actuaciones preventivas que estas realicen para la consecución de los objetivos previstos en la Ley 31/1997, de 8 de noviembre, de Prevención de riesgos laborales (LPRL).

Cuando la GVA promueve una obra de construcción adopta la figura de “promotor” y adquiere, en el marco de la LPRL, un conjunto de obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo asociadas dicha figura, que se encuentran desarrolladas por el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Por esto, desde el INVASSAT se solicita a todos los departamentos de la administración de la Generalitat susceptibles de promover obras de construcción en sus respectivos ámbitos competenciales, que comuniquen a este organismo en tiempo y forma, conforme al protocolo que se indica a continuación, todas las obras de construcción de las que sean promotores y cuya ejecución no haya finalizado o se tenga previsto iniciar próximamente. Especial relevancia tiene esta comunicación para todas aquellas obras de construcción que tengan que ver con la recuperación de infraestructuras, con motivo de las devastadoras consecuencias producidas tras el paso de la DANA del pasado 29 de octubre.

Recibidas las comunicaciones, el INVASSAT valorará, en función de las características de la obra y de los recursos disponibles en cada momento, la conveniencia de realizar un seguimiento de esta a los efectos de controlar sus condiciones de seguridad y salud.

PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN:

En el momento en que se contrate la ejecución de una obra (o, para las obras aún no comunicadas que se encuentren actualmente en ejecución, a la mayor brevedad posible) el departamento de la GVA que actúe como promotor remitirá un correo electrónico al INVASSAT adjuntando la correspondiente ficha informativa de la obra, cumplimentada según el modelo que se adjunta en el anexo.

El correo electrónico al que se deben dirigir las comunicaciones es, en función de la provincia en la que se localice la obra:

- Para la provincia de Alicante: sec-ali.invassat@gva.es
- Para la provincia de Castellón: sec-cas.invassat@gva.es
- Para la provincia de Valencia: sec-val.invassat@gva.es

Como asunto del correo se indicará:

ASUNTO: Nueva obra promovida por xxxxxx*

*Departamento concreto de la GVA que la promueve

Firmat per Andrés Lluch Figueres, el
20/11/2024 14:49:42
Càrrec: Director General de Trabajo,
Cooperativismo y seguridad Laboral

ANEXO

Modelo de ficha informativa de la obra

A DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA OBRA							
Denominación:						Obra DANA ¹ :	
Dirección exacta:				Provincia:		Localidad:	
Nº total de contratistas:		Presupuesto estimado		Fecha prevista inicio ² :		Fecha prevista fin:	
B DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROMOTOR							
Departamento de la GVA:				Servicio responsable:			
Persona de contacto Nombre:			Persona de contacto Teléfono:		Persona de contacto Email:		
C DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CONTRATISTA O CONTRATISTAS³							
Razón social:							
Persona de contacto Nombre:			Persona de contacto Teléfono:		Persona de contacto Email:		
Razón social:							
Persona de contacto Nombre:			Persona de contacto Teléfono:		Persona de contacto Email:		
Razón social:							
Persona de contacto Nombre:			Persona de contacto Teléfono:		Persona de contacto Email:		

(1) Se refiere a si se trata de una obra de recuperación de infraestructuras tras la DANA. Se cumplimentará indicando SÍ/NO

(2) Si la obra ya está iniciada se indicará la fecha de inicio. Si todavía no ha comenzado se indicará la fecha prevista de inicio.

(3) Pueden existir varias empresas contratistas principales (no las subcontratas). En ese caso se identificarán todas ellas, añadiendo líneas a la tabla si es necesario